



PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA, LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A, LA BIBLIOTECA NACIONAL Y EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, PARA LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA CELEBRACIÓN DEL PROYECTO EXPOSITIVO DENOMINADO “CLARA CAMPOAMOR (1888-1972)” EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

REUNIDOS

De una parte, D. FERNANDO MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretario de Estado de Memoria Democrática, nombrado mediante Real Decreto 95/2020, de 17 de enero, que interviene en nombre y representación del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que atribuye al Secretario de Estado la celebración de convenios no reservados al Ministro del que dependan.

De otra parte, D. JOSE ANDRÉS TORRES MORA, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., en su calidad de PRESIDENTE, en uso de las facultades delegadas en su favor y que ejerce según consta en la Escritura de Poder otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Arreba, bajo el número de orden de su protocolo 277, de fecha 3 de marzo de 2020, (en adelante, AC/E).

De otra parte, D.ª ANA MARÍA SANTOS ARAMBURO, Directora General de la Biblioteca Nacional de España O.A. (en adelante BNE), con NIF Q 2828005-E, en virtud de nombramiento mediante Real Decreto 1061/2015 de 20 de noviembre (BOE del 21) y domicilio fiscal en el Paseo de Recoletos, 20, de Madrid, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas en la Ley 1/2015 de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España, publicada en BOE de 25 de marzo de 2015, así como por el artículo 10.2 del Estatuto de la Biblioteca Nacional de España, aprobado por Real Decreto 640/2016 de 9 de diciembre, publicado en BOE de 19 de diciembre de 2016. La Directora de la BNE tiene capacidad jurídica para suscribir convenios en nombre de la BNE de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 48.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y de otra parte, D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, en cuyo nombre y representación actúa, en uso de las facultades que tiene atribuidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Las partes actúan en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente la capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Protocolo y para asumir los compromisos y obligaciones que de él se derivan, y a tal efecto

EXPONEN

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iespB5xqC046fpZ5gdxztQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Muñoz Martinez | Firmado | 09/12/2022 08:10:21 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| Uri De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iespB5xqC046fpZ5gdxztQ== | | |



CSV : GEN-1263-08f8-a38f-bc4f-d1d3-a54f-87ca-509c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : ANA MARIA SANTOS ARAMBURO | FECHA : 18/01/2023 11:14 | Sin acción específica



CSV : GEN-d89d-b40b-f0ff-5ac0-7a9c-62e9-ee39-8194

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : FERNANDO MARTINEZ LOPEZ | FECHA : 30/01/2023 16:26 | Sin acción específica





1. El artículo 1 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, define entre sus objetivos, "la recuperación, salvaguarda y difusión de la memoria democrática, entendida ésta como conocimiento de la reivindicación y defensa de los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales a lo largo de la historia contemporánea de España, con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones en torno a los principios, valores y libertades constitucionales".

Por su parte, el art. 12.2 del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, determina que corresponde al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de memoria histórica y democrática.

2. AC/E es una entidad pública dedicada a impulsar la cultura y el patrimonio de España, dentro y fuera de sus fronteras, que tiene como objeto social la planificación, organización y ejecución de las exposiciones, eventos e iniciativas de difusión y promoción de las culturas de España que contribuyan a la promoción de las mismas, tanto en el ámbito nacional como internacional y particularmente con motivo de conmemoraciones de personas, obras y acontecimientos destacados. Para ello, cuenta con un amplio programa de actividades que incluye exposiciones, encuentros, cine, teatro, música, producciones audiovisuales e iniciativas que fomentan la movilidad de profesionales y creadores.

3. Que la BNE es un organismo público sin ánimo de lucro, adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que son, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España:

1. Reunir, describir y garantizar la protección, enriquecimiento, conservación y transmisión, en el ejercicio de sus funciones, del patrimonio bibliográfico y documental, tanto el producido en el Estado español como el generado sobre sus diferentes culturas.
2. Garantizar el acceso y la difusión de sus colecciones con el fin de fomentar su utilización, como medio de enriquecimiento cultural, social y económico.
3. Promover y desarrollar políticas bibliotecarias en relación con el patrimonio bibliográfico y documental del Estado español.

4. El artículo 91 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que el municipio goza de personalidad jurídica propia y de plena autonomía en el ámbito de sus intereses. Conforme al artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, el Municipio puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en ese artículo.

Así pues, de conformidad con todo lo establecido en las citadas disposiciones, las partes intervinientes, en la representación que ostentan y reconociéndose plena capacidad, acuerdan suscribir el presente protocolo con arreglo a las siguientes:

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | iespB5xqC046fpZ5gdxztQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Antonio Muñoz Martinez | Firmado | 09/12/2022 08:10:21 | |
| Observaciones | | Página | 2/5 | |
| Uri De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iespB5xqC046fpZ5gdxztQ== | | | |

CSV : GEN-1263-08f8-a38f-bc4f-d1d3-a54f-87ca-509c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA MARIA SANTOS ARAMBURO | FECHA : 18/01/2023 11:14 | Sin acción específica



CSV : GEN-d89d-b40b-f0ff-5ac0-7a9c-62e9-ee39-8194

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO MARTINEZ LOPEZ | FECHA : 30/01/2023 16:26 | Sin acción específica



ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto.

El presente protocolo tiene por objeto aunar los esfuerzos de las partes firmantes y establecer los lazos de colaboración y coordinación que habrán de regir las actuaciones dirigidas a la celebración del proyecto expositivo denominado "Clara Campoamor (1888-1972)" en el Ayuntamiento de Sevilla.

El año 2022 se corresponde con el cincuenta aniversario del fallecimiento de Clara Campoamor, escritora, jurista y política que defendió la igualdad entre mujeres y hombres siendo la principal valedora del voto femenino durante la elaboración de la Constitución española de 1931. Para conmemorar dicha efeméride, desde el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática se impulsó la implementación de un trabajo expositivo sobre dicha figura, contribuyendo económicamente a su desarrollo. Teniendo en cuenta la trayectoria de AC/E en materia de organización y producción de exposiciones, se consideró conveniente contar con su experiencia para la producción íntegra del proyecto expositivo. En la misma línea, dado el innegable interés público del proyecto, por su potencial en la difusión y promoción de los valores democráticos y en el refuerzo de los valores constitucionales, se eligió la Biblioteca Nacional como sede para su exhibición, encontrándose disponible la muestra al público desde el 16 de julio de 2022 al 16 de octubre de 2022.

Por su parte, el Ayuntamiento de Sevilla se ha mostrado interesado por acoger el proyecto de Clara Campoamor, una vez finalice el período de exhibición actual en la Biblioteca Nacional.

SEGUNDA. Alcance económico y jurídico

El presente protocolo carece de contenido económico y su firma no conlleva gasto alguno para las partes. Así mismo, no establece compromisos jurídicos para las partes firmantes

TERCERA. Desarrollo

Las actuaciones específicas que en desarrollo del presente protocolo se deriven se materializarán y concretarán en los correspondientes instrumentos jurídicos que se consideren necesarios.

CUARTA. Comisión Mixta.

Se constituirá una Comisión Mixta a los efectos de seguimiento de las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente Protocolo y al objeto de dar respuesta a las cuestiones que se planteen y elevar la propuesta de los acuerdos que procedan a cada una de las partes.

Esta Comisión estará compuesta por ocho representantes, dos de las cuales lo serán en representación del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, dos en representación de AC/E, dos en representación del Ayuntamiento de Sevilla y otras dos en representación de la Biblioteca Nacional. La Secretaría de la

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | iespB5xqC046fpZ5gdxztQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Antonio Muñoz Martinez | Firmado | 09/12/2022 08:10:21 | |
| Observaciones | | Página | 3/5 | |
| Uri De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iespB5xqC046fpZ5gdxztQ== | | | |

CSV : GEN-1263-08f8-a38f-bc4f-d1d3-a54f-87ca-509c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : ANA MARIA SANTOS ARAMBURO | FECHA : 18/01/2023 11:14 | Sin acción específica



CSV : GEN-d89d-b40b-f0ff-5ac0-7a9c-62e9-ee39-8194

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : FERNANDO MARTINEZ LOPEZ | FECHA : 30/01/2023 16:26 | Sin acción específica





Comisión la ostentará una persona funcionaria del Ayuntamiento de Sevilla, que actuará con voz pero sin voto, salvo que la misma sea una de las vocales de dicho Ayuntamiento, en cuyo caso mantendrá el voto que le corresponde en calidad de vocal.

QUINTA. Difusión y publicidad.

A efectos de garantizar una información coordinada sobre las actuaciones realizadas en cumplimiento del presente Protocolo y del Convenio que del mismo se derive, el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, que ostenta competencias a nivel estatal en materia de Memoria Democrática, será la administración encargada de la difusión de dicha información y en coordinación con las otras administraciones firmantes.

SEXTA. Régimen de modificación.

Las condiciones establecidas en el presente protocolo podrán modificarse por acuerdo expreso y unánime de todas las partes firmantes que deberán ser recogidas en agenda al mismo.

SÉPTIMA. - Régimen Jurídico.

El presente protocolo, de naturaleza administrativa, se celebra conforme a lo dispuesto en el artículo 47.1, segundo párrafo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 de la citada ley, resultando de aplicación los principios de la misma para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse a tenor de lo dispuesto en su artículo 4.

OCTAVA. Confidencialidad y Protección de datos.

Los datos de carácter personal que puedan tratarse por las partes, en virtud de las actuaciones que se lleven a cabo mediante la suscripción de este protocolo, serán protegidos conforme establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos se conservarán por el tiempo que exija la normativa sobre procedimiento administrativo, régimen jurídico de las administraciones públicas y archivo con fines de interés público.

NOVENA. - Vigencia y extinción.

El presente Protocolo entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia de un año, pudiendo prorrogarse en virtud de acuerdo unánime y expreso de las partes.

Su extinción se llevará a cabo por cumplimiento de su objeto.

Cumplido el plazo de vigencia sin mediar prórroga, se producirá su terminación.

Serán causas de extinción anticipada:

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | iespB5xqC046fpZ5gdxztQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Antonio Muñoz Martinez | Firmado | 09/12/2022 08:10:21 | |
| Observaciones | | Página | 4/5 | |
| Uri De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iespB5xqC046fpZ5gdxztQ== | | | |

CSV : GEN-1263-08f8-a38f-bc4f-d1d3-a54f-87ca-509c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA MARIA SANTOS ARAMBURO | FECHA : 18/01/2023 11:14 | Sin acción específica



CSV : GEN-d89d-b40b-f0ff-5ac0-7a9c-62e9-ee39-8194

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO MARTINEZ LOPEZ | FECHA : 30/01/2023 16:26 | Sin acción específica





- a) El acuerdo unánime de los firmantes.
- b) Causas sobrevenidas que impidan o dificulten de forma significativa la ejecución de las actuaciones objeto del protocolo.
- c) Cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en las leyes.

Y en prueba de conformidad, aceptación y compromiso con cuanto antecede se firma el presente protocolo por cuadruplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Secretario de Estado de Memoria Democrática

Fdo: Fernando Martínez López

El Presidente de la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.

TORRES MORA JOSE ANDRES - 24891640M
Firmado digitalmente por TORRES MORA JOSE ANDRES - 24891640M Fecha: 2023.01.24 14:19:07 +01'00'

Fdo.: José Andrés Torres Mora

La Directora General de la Biblioteca Nacional

Fdo.: Ana Santos Aramburo

El Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | iespB5xqC046fpZ5gdxztQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Antonio Muñoz Martinez | Firmado | 09/12/2022 08:10:21 | |
| Observaciones | | Página | 5/5 | |
| Uri De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iespB5xqC046fpZ5gdxztQ== | | | |

CSV : GEN-1263-08f8-a38f-bc4f-d1d3-a54f-87ca-509c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : ANA MARIA SANTOS ARAMBURO | FECHA : 18/01/2023 11:14 | Sin acción específica



CSV : GEN-d89d-b40b-f0ff-5ac0-7a9c-62e9-ee39-8194

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : FERNANDO MARTINEZ LOPEZ | FECHA : 30/01/2023 16:26 | Sin acción específica

